

**HECHO ESENCIAL**

**RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 669**

Santiago, 25 de septiembre de 2018

**GL N°0079/2018**

Señor  
Joaquín Cortéz H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Referencia: Informa Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

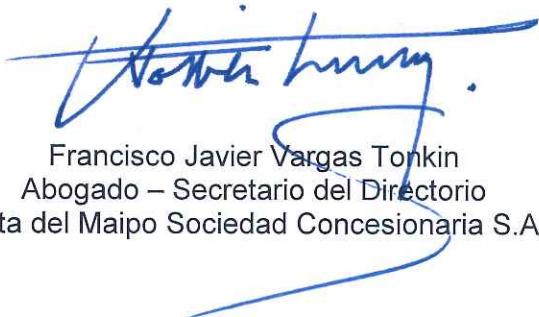
Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF” o la “Comisión”), vengo en informar a esta Comisión lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. (en adelante “Ruta del Maipo” o la “Sociedad”), en relación con los negocios que ésta última desarrolla.

El día de hoy, 25 de septiembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP N°1, de fecha 5 de enero de 2018, que modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago” (la “Concesión”); y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°7 que regula en detalle las condiciones y plazos para la ejecución de dichas obras y servicios, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2017.

Dentro de las principales obras a ejecutar destacan las tercera pista del tramo de la Ruta 5 Sur entre los km. 58 al 70 (sector Angostura hasta el By Pass Rancagua); las ingenierías para la posterior ejecución de tercera pista entre el término del By Pass Rancagua y la ciudad de San Fernando; la ejecución de las denominadas Obras de Seguridad Normativa, que permitirán otorgar un nivel de servicio y seguridad a los usuarios acorde con el desarrollo y crecimiento ocurrido en el entorno de la Concesión durante su vigencia, tales como pasarelas peatonales adicionales a las ya existentes, estructuras desniveladas, calles de servicio, paraderos de buses, señalización, iluminación, etc; la construcción del denominado Proyecto Urbano Paisajístico Parque La Serena, ubicado en la Comuna de La Pintana; entre otras.

Finalmente, informamos que las obras antes señaladas, sus ingenierías y las demás obligaciones asociadas a éstas, serán ejecutadas en los plazos, fases y demás condiciones que se han definido en dicho Decreto Supremo. El monto de la inversión total máxima estimada asciende a UF 5,3 millones, IVA incluido, estando ya contratado el financiamiento respectivo conforme se ha informado recientemente a esta Comisión y al mercado por parte de la Sociedad.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Francisco Javier Vargas Tonkin  
Abogado – Secretario del Directorio  
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.